





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Medidas Provisionales

“CCS TUBILDAD Nº SOLICITUD 212103057”

DFZ-2019-80-X-MP

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	<input checked="" type="checkbox"/> Firma recuperable  Ivonne Mansilla Gomez Jefe Oficina Los Lagos Firmado por: Edith Ivonne Mansilla Gomez
Elaborado	José Moraga Emhardt	<input checked="" type="checkbox"/> Firma recuperable  José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ Firmado por: Jose Alberto Moraga Emhardt

Contenido

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4.1.1	Ejecución de la inspección	6
4.1.2	Detalle del Recorrido de la Inspección	6
4.2	Revisión Documental	8
4.2.1	Documentos Revisados	8
5	HECHOS CONSTATADOS	9
6	CONCLUSIÓN	18
7	ANEXOS.....	19

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CCS Tubildad N° Solicitud 212103057”, localizada en el Estero Tubildad, comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 23 de enero de 2019.

El motivo de la actividad de inspección ambiental se originó a partir de la dictación de las medidas provisionales pre-procedimentales, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N° 000015 de fecha 09 de enero de 2019 (Ver anexo 1), en virtud de lo establecido en el artículo 48 letra a) de la LOSMA. Lo anterior con la finalidad de evitar el daño inminente al medio ambiente y al ecosistema marino aledaño al CES Tubildad, que podría generar el escape masivo de salmones luego del incidente del día 26 de diciembre de 2018.

La materia objeto de la fiscalización consistió en la verificación de las siguientes medidas, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente:

- a) Establecer y ejecutar un programa periódico de inspecciones por el borde costero de la comuna de Quemchi que permitan dar disposición final de nuevas mortalidades, abarcando las costas de esa comuna y sus islas. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que fije la medida solicitada. Para dar cumplimiento a lo anterior, la empresa deberá presentar semanalmente un informe con los antecedentes que levanten, indicando al menos, el lugar y/o ubicación de los ejemplares muertos, con fotografías georreferenciadas, número de ejemplares rescatados y medidas para su desnaturalización y/o disposición final
- b) Presentar y ejecutar un programa de recaptura de ejemplares escapados, con información geográfica en base al análisis de riesgos de movimiento de peces escapados, indicando además semanalmente el estado de avance de este programa de recaptura, el que será ejecutado en forma diaria. Asimismo, este programa de recaptura deberá considerar inspecciones a las playas circunscritas en el sector ya mencionado, de la comuna de Quemchi. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que fije la medida solicitada

En consideración a los hechos constatados se puede acreditar que se verifica la conformidad a la materia relevante objeto de la fiscalización.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CCS Tubildad Nº Solicitud 212103057	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Estero Tubildad
Provincia: Chiloé	
Comuna: Quemchi	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Productos del Mar Ventisqueros S.A.	RUT o RUN: 96.545.040-8
Domicilio titular(es): Chiniquihue Km 14 Bahía Chincui, Puerto Montt	Correo electrónico: pmazo@ventisqueros.cl
	Teléfono: +56 (65)2569600
Identificación representante(s) legal(es): José Luis Nicolás Vial Van Wersch	RUT o RUN: 12.583.805-7
Domicilio representante(s) legal(es): Chiniquihue Km 14 Bahía Chincui, Puerto Montt	Correo electrónico: pmazo@ventisqueros.cl
	Teléfono: +56 (65)2569600

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: www.sea.gob.cl).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18G

UTM N: 5.334.516

UTM E: 626.746

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Quemchi tomar ruta W-15 que conduce al cruce longitudinal San Juan-Linao, avanzar por este camino 2 km hasta llegar a la entrada del centro de engorda de salmones que se encuentra debidamente individualizada mediante letrero "Ventisqueros CES Tubildad".

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	563	11.10.2013	Comisión de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	DIA "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Cultivo de Salmones Tubildad, Comuna de Quemchi, Décima Región de Los Lagos, N° de Solicitud 212103057"	* Res. Exenta N° 106 SEA Región de Los Lagos del 15 de marzo de 2018 indica cambio de titularidad de Glaciares Pacífico S.A a Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ver anexo 2).
2	MP	000015	09.01.2019	SMA	Ordena Medidas Provisionales	

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

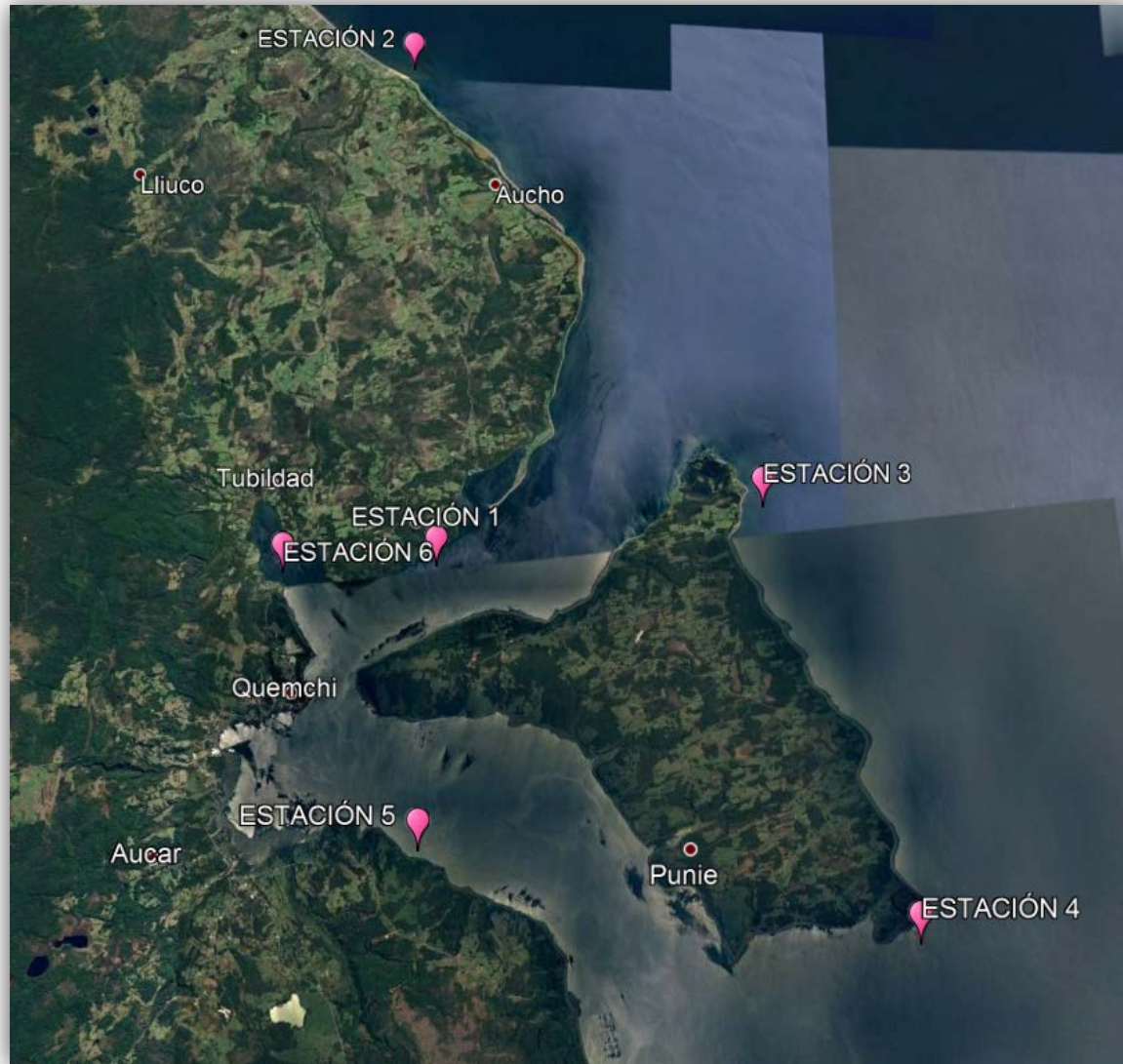
Existió oposición al ingreso: No aplica	Existió auxilio de fuerza pública: No aplica
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No aplica	Existió trato respetuoso y deferente: No aplica
Observaciones: -----	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.1.2.1 Primer día de inspección (23-01-2019)

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Norte Canal Cauahue
2	Norte Sector Aucho
3	Morrolobos
4	Sur Isla Cauahue
5	Sur Canal Cauahue
6	Tubildad

4.1.2.2 Esquema de recorrido



4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen / Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Primer informe de seguimiento de medidas provisionales	Documentación entregada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. con fecha 11 de enero de 2019	-----	Dentro de plazo
2	Segundo informe de seguimiento de medidas provisionales	Documentación entregada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. con fecha 18 de enero de 2019	-----	Dentro de plazo
3	Tercer informe de seguimiento de medidas provisionales	Documentación entregada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. con fecha 25 de enero de 2019	-----	Dentro de plazo
4	Informe final de medidas provisionales	Documentación entregada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. con fecha 01 de febrero de 2019	-----	Dentro de plazo

5 HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de la actividad de fiscalización realizadas y de la revisión de los antecedentes anteriormente indicados, asociados a la verificación del cumplimiento de las medidas provisionales, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	<p>Establecer y ejecutar un programa periódico de inspecciones por el borde costero de la comuna de Quemchi que permitan dar disposición final de nuevas mortalidades, abarcando las costas de esa comuna y sus islas. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que fije la medida solicitada. Para dar cumplimiento a lo anterior, la empresa deberá presentar semanalmente un informe con los antecedentes que levanten, indicando al menos, el lugar y/o ubicación de los ejemplares muertos, con fotografías georreferenciadas, número de ejemplares rescatados y medidas para su desnaturalización y/o disposición final</p>	<p>De la revisión efectuada a la información proporcionada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. se puede establecer que se implementó un programa periódico de inspecciones por el borde costero de la comuna de Quemchi, desde el 10 de enero al 30 de enero de 2019, en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norte Sector Aucho - Morrolobos - Sur Isla Caucahue - Sur Canal Caucahue - Norte Canal Caucahue - Tubildad <p>Las inspecciones se efectuaron de forma diaria en cada punto y en el caso de Tubildad se realizó 2 veces por día, estas actividades estuvieron principalmente a cargo de las embarcaciones L/M Don Este y L/M Fardella y cuyo registro de las inspecciones visuales efectuadas por el borde costero en tramos aproximados de 500 metros se presentan en la planilla denominada "Registro de inspección y recaptura de peces Centro Tubildad". Además, la empresa estableció un procedimiento para la desnaturalización y disposición final de las mortalidades</p> <p>Para mayor abundamiento los informes semanales del seguimiento de la medida provisional asociada a la inspección del borde costero, los que fueron entregados los días 11 de enero, 18 de enero y 25 de enero de 2019, se encuentran en los anexos 3, 4 y 5 del presente informe</p> <p>Con fecha 01 de febrero de 2019 se hizo entrega del informe final (Ver anexo 6)</p>	<p>Se verifica conformidad en el alcance de lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 000015 del 09 de enero de 2019</p>
2	<p>Presentar y ejecutar un programa de recaptura de ejemplares escapados, con información geográfica en base al análisis de riesgos de</p>	<p>De la revisión efectuada a la información proporcionada por Productos del Mar Ventisqueros S.A. se puede establecer que se implementó un programa periódico de recaptura de ejemplares</p>	<p>Se verifica conformidad en el alcance de lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 000015 del 09 de</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
	<p>movimiento de peces escapados, indicando además semanalmente el estado de avance de este programa de recaptura, el que será ejecutado en forma diaria. Asimismo, este programa de recaptura deberá considerar inspecciones a las playas circunscritas en el sector ya mencionado, de la comuna de Quemchi. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que fije la medida solicitada</p>	<p>escapados, desde el 10 de enero al 30 de enero de 2019, en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norte Sector Aucho - Morrolobos - Sur Isla Caucahue - Sur Canal Caucahue - Norte Canal Caucahue - Tubildad <p>Las actividades de recaptura se efectuaron de forma diaria en cada punto, estas actividades estuvieron principalmente a cargo de las embarcaciones L/M Don Este y L/M Fardella cuyo resultado se presenta en la planilla denominada "Registro de inspección y recaptura de peces Centro Tubildad". Además, la empresa estableció un procedimiento para la desnaturalización y disposición final de las mortalidades</p> <p>Para mayor abundamiento los informes semanales del seguimiento de la medida provisional asociada a la recaptura de ejemplares escapados, los que fueron entregados los días 11 de enero, 18 de enero y 25 de enero de 2019, se encuentran en los anexos 3, 4 y 5 del presente informe</p> <p>Con fecha 01 de febrero de 2019 se hizo entrega del informe final (Ver anexo 6)</p> <p><u>Actividad SMA 23-01-2019 (Ver anexo 7)</u> De forma previa a efectuar la actividad de fiscalización se observó desde la Capitanía de Puerto de Quemchi la presencia de la embarcación Don Este PMO 5850 en el muelle de dicho Puerto, consignado por la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A. como una de las naves destinadas al programa de recaptura.</p> <p>Por esta razón siendo las 10:27 horas se tomó contacto con el patrón de la nave Sr. Omar Olivera, lancha propiedad de la Consultora Litoral Austral, quién indicó que el motivo por el que se encontraba en el muelle era porque ese día zarpaba a Puerto Aysén para realizar labores propias de la Consultora (INFAS,</p>	<p>enero de 2019</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p>topografía, entre otros); señaló además que en días anteriores participaron en labores de recaptura en 6 puntos entregados por la empresa pero que en lo personal no tuvo éxito a diferencia del otro capitán que tuvo más suerte no pudiendo precisar el número de ejemplares recapturados por esa tripulación</p> <p>Posteriormente a bordo de la lancha LSR Curaumilla de la Armada de Chile se recorrieron los 6 puntos asociados al programa de recaptura con la siguiente cronología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estación N° 1 denominada Norte Canal Caucahue siendo aproximadamente las 12:02 horas no se observaron en dicho lugar naves efectuando labores de recaptura - Estación N° 2 denominada Norte Sector Aucho y en el cual siendo a las 12:50 horas no se observó a ninguna embarcación realizando labores de recaptura - Estación N° 3 Morrolobos en cuyo lugar a las 13:21 horas no se constató la presencia de naves efectuando labores de recaptura - Estación N° 4 Sur Isla Caucahue en este sector no se constataron naves efectuando labores de recaptura siendo las 13:57 horas - Estación N° 5 Sur Canal Caucahue en dicho lugar a las 14:33 horas no se observaron naves realizando labores de recaptura - Estación N° 6 Tubildad en cuyo lugar a las 14:55 horas no se observaron labores de recaptura, constatándose la presencia de la embarcación L/M Fardella II cerca de las inmediaciones del muelle que posee el CES Tubildad <p>El recorrido efectuado para efectos de coordenadas se detalla a continuación:</p>	

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="863 217 1045 250">Estación</th> <th data-bbox="1045 217 1262 250">Latitud (S)</th> <th data-bbox="1262 217 1470 250">Longitud (O)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="863 250 1045 298">1</td> <td data-bbox="1045 250 1262 298">42°02'09,22''</td> <td data-bbox="1262 250 1470 298">73°27'11,6''</td> </tr> <tr> <td data-bbox="863 298 1045 347">2</td> <td data-bbox="1045 298 1262 347">42°06'55,60''</td> <td data-bbox="1262 298 1470 347">73°22'42,12''</td> </tr> <tr> <td data-bbox="863 347 1045 396">3</td> <td data-bbox="1045 347 1262 396">42°10'49,34''</td> <td data-bbox="1262 347 1470 396">73°20'59,65''</td> </tr> <tr> <td data-bbox="863 396 1045 444">4</td> <td data-bbox="1045 396 1262 444">42°02'55,84''</td> <td data-bbox="1262 396 1470 444">73°26'54,49''</td> </tr> <tr> <td data-bbox="863 444 1045 493">5</td> <td data-bbox="1045 444 1262 493">42°07'21,85''</td> <td data-bbox="1262 444 1470 493">73°26'44,21''</td> </tr> <tr> <td data-bbox="863 493 1045 542">6</td> <td data-bbox="1045 493 1262 542">42°07'24,64''</td> <td data-bbox="1262 493 1470 542">73°28'37,64''</td> </tr> </tbody> </table>	Estación	Latitud (S)	Longitud (O)	1	42°02'09,22''	73°27'11,6''	2	42°06'55,60''	73°22'42,12''	3	42°10'49,34''	73°20'59,65''	4	42°02'55,84''	73°26'54,49''	5	42°07'21,85''	73°26'44,21''	6	42°07'24,64''	73°28'37,64''	
Estación	Latitud (S)	Longitud (O)																						
1	42°02'09,22''	73°27'11,6''																						
2	42°06'55,60''	73°22'42,12''																						
3	42°10'49,34''	73°20'59,65''																						
4	42°02'55,84''	73°26'54,49''																						
5	42°07'21,85''	73°26'44,21''																						
6	42°07'24,64''	73°28'37,64''																						

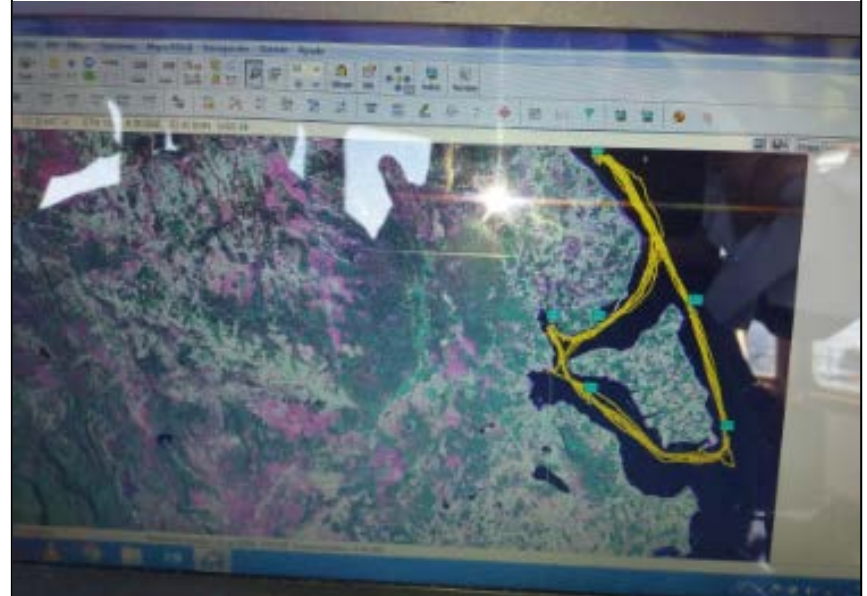
Registros



Fotografía 1.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Se observa embarcación L/M Don Este en el Puerto de Quemchi.



Fotografía 2.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Se observan los tracks de navegación efectuados por la embarcación L/M Don Este.



Fotografía 3.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 1 Norte Canal Cauahue en que a las 12:02 horas no se observaron naves efectuando labores de recaptura de ejemplares escapados.



Fotografía 4.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 2 Norte Sector Aucho en la cual siendo las 12:50 horas no se observó a ninguna embarcación realizando labores de recaptura de ejemplares escapados.

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 3 Morrolobos en cuyo lugar a las 13:21 horas no se constató la presencia de naves efectuando labores de recaptura.

Fotografía 6.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 4 Sur Isla Caucahue en este sector siendo las 13:57 horas no se constataron naves efectuando labores de recaptura.



Fotografía 7.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 5 Sur Canal Caucahue en dicho lugar a las 14:33 horas no se observaron naves realizando labores de recaptura de ejemplares escapados.

Fotografía 8.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Estación N° 6 Tubildad en que a las 14:55 horas no se observaron labores de recaptura de ejemplares escapados.

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 23-01-2019

Descripción del medio de prueba: Se observa L/M Fardella, destinada a la recaptura de peces e inspección de borde costero, en las inmediaciones del muelle que posee el CES Tubildad.

6 CONCLUSIÓN

Como resultado de la actividad de inspección ambiental efectuada durante el día 23 de enero de 2019 y del análisis efectuado mediante examen de información a los reportes semanales e informe final entregado por Productos del Mar Ventisqueros S.A., se puede indicar la conformidad de las siguientes medidas:

- a) Establecer y ejecutar un programa periódico de inspecciones por el borde costero de la comuna de Quemchi que permitan dar disposición final de nuevas mortalidades, abarcando las costas de esa comuna y sus islas. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que fije la medida solicitada. Para dar cumplimiento a lo anterior, la empresa deberá presentar semanalmente un informe con los antecedentes que levanten, indicando al menos, el lugar y/o ubicación de los ejemplares muertos, con fotografías georreferenciadas, número de ejemplares rescatados y medidas para su desnaturalización y/o disposición final
- b) Presentar y ejecutar un programa de recaptura de ejemplares escapados, con información geográfica en base al análisis de riesgos de movimiento de peces escapados, indicando además semanalmente el estado de avance de este programa de recaptura, el que será ejecutado en forma diaria. Asimismo, este programa de recaptura deberá considerar inspecciones a las playas circunscritas en el sector ya mencionado, de la comuna de Quemchi. Lo anterior por un período de 15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que fije la medida solicitada

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N° 000015/2019, Ordena Medidas que Indica
2	Res. Exenta N° 106 SEA Región de Los Lagos del 15 de marzo de 2018
3	Primer informe de seguimiento de medidas provisionales – 11 de enero de 2019
4	Segundo informe de seguimiento de medidas provisionales – 18 de enero de 2019
5	Tercer informe de seguimiento de medidas provisionales – 25 de enero de 2019
6	Informe final de medidas provisionales – 01 de febrero de 2019
7	Acta de Inspección Ambiental de fecha 23 de enero de 2019

